

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18060 *ORDEN de 10 de junio de 1995 por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela de Educación Infantil «San Roque», de Algezares (Murcia).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Amparo Marzal Martínez, en representación del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de una escuela de Educación Infantil, de primero y segundo ciclo, que se denominaría «San Roque», a ubicar en la subida a la Fuensanta, sin número, de Algezares (Murcia),

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para la apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros de la Escuela que a continuación se indica:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil. Denominación específica: «San Roque». Persona o entidad titular: Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Domicilio: Subida a la Fuensanta, sin número. Localidad: Algezares. Municipio: Murcia. Provincia: Murcia. Enseñanzas que se autorizan: Primer ciclo de Educación Infantil. Capacidad: Cuatro unidades.

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b) y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—El personal que atiende las unidades autorizadas, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

La titularidad de la escuela remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La mencionada relación deberá ser aprobada expresamente por la Dirección Provincial de Murcia, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Tercero.—La escuela infantil, que por la presente Orden se autoriza, queda sujeta a la normativa sobre currículo, en especial a los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, y 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y, en general, a toda la normativa que sobre Educación Infantil se aprueba por este Ministerio.

Cuarto.—La escuela infantil deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/1991, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Quinto.—Queda dicha escuela obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para la escuela.

Sexto.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18061 *RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se fallan los premios «Educación y Sociedad» 1995.*

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 27 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1995), por la que se convocan los premios «Educación y Sociedad» para 1995.

Reunido con fecha 28 de junio el jurado del premio «Educación y Sociedad» 1995, después de deliberar sobre los trabajos presentados, decide fallar a favor de los títulos que en anexo se citan.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de publicaciones y trabajos

Modalidad 1: Material didáctico no editado

Catorce premios de 300.000 pesetas cada uno.

1. Premio de 300.000 pesetas. «Integración de los temas transversales en los documentos curriculares. Diseño, práctica y evaluación». Autora: Gloria Domínguez Chillón.

2. Premio de 300.000 pesetas. «Los márgenes de Europa: ¿Hay un hueco para Mohamed? (una aportación a la educación para la tolerancia y la convivencia)». Autor: José Manuel Ruiz Varona.

3. Premio de 300.000 pesetas. «Educación física y salud. Una propuesta para a primària». Autora: Rosa Isabel Roig Vila.

4. Premio de 300.000 pesetas. «Unidad Didáctica. Salgo a la calle». Autores: Baltasar García Rodríguez, Manuel Olay Díaz, Jaime Ruiz González y Fernando Suárez Arbesú.

5. Premio de 300.000 pesetas. «Emigración y exilio. Hacia un mundo más solidario». Autores: Fernando Borja Estévez, Félix Villalba Martínez y Begoña Vidal Castro.

6. Premio de 300.000 pesetas. «Elaboración de material didáctico desde una perspectiva no sexista». Autoría: Profesores y profesoras del colegio público «Manuel Tinoco Sánchez». Coordinadora: Gloria María Trujillo Lara.

7. Premio de 300.000 pesetas. Unidad didáctica: «La educación como instrumento de transmisión ideológica. España en la primera mitad del siglo XX». Autoría: Concepción Enríquez Mateos, Francisco Barrionuevo Arévalo, Angeles Enríquez Mateos, Ana Jerez Hernández, Eva López Ramos, Laura Morales Raya y Socorro Robles Vizcaíno. Coordinadora: Concepción Enríquez Mateos.

8. Premio de 300.000 pesetas. «Estudio de los residuos y la contaminación en la localidad madrileña de Parla». Autoría: Julio Rodríguez Losas, María José Acosta Malo, Alicia Cano Rodríguez, Juan Miguel Nieto Muñoz, Carmen Somavilla Molina y Trinidad Vacas Guerrero.

9. Premio de 300.000 pesetas. «Educajuego». Autoras: Carmen Castillejo Muñoz y María Paz Orellana López.

10. Premio de 300.000 pesetas. «Caperucita roja y el lobo Feroncio». Autora: María José Martín Tello.

11. Premio de 300.000 pesetas. «La práctica intercultural en el desenvolviment curricular de l'educació primària». Autora: Nuria Meroño i Otón.

12. Premio de 300.000 pesetas. «Girl or boy? How does it affect your life? Autoría: María Dolores Martínez Rodríguez, Marina Auer Lamas y Ramón Martínez Rodríguez.

13. Premio de 300.000 pesetas. «Estudio interdisciplinar de las comarcas zamoranas: Sayago y Sanabria». Autor: Juan González Crespo.

14. Premio de 300.000 pesetas. «Proyecto sobre educación para la ciudadanía europea». Proyecto realizado entre nueve Institutos de Bachillerato y que consta de ocho unidades didácticas. Coordinadora: Concepción Pérez Escanilla. Autoría: José Martín García, Concepción Pérez Escanilla, Marta Batanero, Manuel Valera Espiñeira, Arturo Majadas García, José Muñoz Domínguez, Antonio Avilés Amat, Mercedes Melendi Enríquez, José Antonio Leirado Arbesú, José Luis Vázquez Fernández, Josefa Báez Ramos, Antonio Gutiérrez Turrión, María Luz Pérez Escanilla y Jesús García Sánchez.

Modalidad 2. Libros de texto o material de desarrollo curricular

Seis premios de 500.000 pesetas a cada uno.

1. Premio de 500.000 pesetas. «Lengua 4 y lengua 5» de Educación Primaria. Autora: Teresa Ortells Renau. Editorial Tabarca Llibres. Premio honorífico a la editorial Tabarca Llibres.